



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 011

(17 MAY 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LA DIRECCION GENERAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 35 numeral 16, Del acuerdo 001 de 2010 de la Asamblea Corporativa, ley 99 de 1993, decreto 1768 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que EL Decreto ley 3565 de 2011 en su artículo segundo estableció, "Adiciónese el artículo 1o de la Ley 1263 de 2008 modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 con el siguiente párrafo transitorio:

"Párrafo transitorio. El periodo de los actuales Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se ampliará hasta el 30 de junio de 2012.

El periodo institucional de los Directores Generales de las Corporaciones 2012-2015, iniciará el 1o de julio de 2012 y culminará el 31 de diciembre de 2015. El Proceso de elección de estos Directores deberá realizarlo el Consejo Directivo en el mes de junio de 2012.

Que dicho decreto ley fue declarado Inexequible por la Corte Constitucional mediante fallo del 16 de mayo de 2012.

Que de acuerdo a lo expuesto por la corte, corresponde al consejo directivo de Corpoguajira acatar la decisión y proceder a en cargar un funcionario de la entidad que reúna los requisitos para ser Director General, mientras se designe por parte de este organismo el nuevo Director General en propiedad para que culmine el periodo institucional hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo al artículo 54 del acuerdo 001 de 2010(Estatutos Generales), en su único párrafo manifiesta que cuando se presente faltas temporales o absolutas del Director General, el Consejo Directivo procederá a designar un Director General encargado por el tiempo que dure su ausencia o su reemplazo por el término que falte para completar el periodo.

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaria General de la Corporación los funcionarios que reúnen los requisitos para ser encargados de la Dirección General, son los siguientes: José Gregorio Rois Zúñiga, Luis Manuel Medina Toro, Jaime Raúl Pinto Bermúdez, Fanny Esther Mejía Ramírez, Fare José Romero Pealez, Emiro Bohórquez Correa, Julio Segundo Cúvelo Redondo, Leonel Inciarte Duran, Gregoria Isabel Fonseca Lindao, Eliumat Enrique Maza Samper y Miguel Francisco Pitre Ruiz.

Que sometida las postulaciones por parte del señor presidente, para designar el encargo de Director General se postuló al doctor Jaime Raúl Pinto Bermúdez, Subdirector de Gestión Ambiental.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira al doctor JAIME PINTO BERMÚDEZ, quien viene desempeñándose en el cargo de Subdirector de Gestión Ambiental en la Corporación.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N^o. **011**

(**17 MAY 2012**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LA DIRECCION GENERAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

ARTICULO SEGUNDO: -El doctor JAIME RAÚL PINTO BERMÚDEZ, tomara posesión del encargo luego de surtido efecto la comunicación por parte de la Corte Constitucional de la Inexequibilidad del decreto ley 3565 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 17 días del mes de mayo de 2012


ROBERTO CARLOS DAZA CUELLO
Presidente


JOSÉ GREGORIO ROÍS ZÚNIGA
Secretario